



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

**9521<sup>a</sup>** sesión

Viernes 29 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. De La Gasca . . . . . (Ecuador)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Hoxha
Brasil . . . . .	Sr. França Danese
China . . . . .	Sr. Geng Shuang
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sra. Nusseibeh
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Browne
Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
Francia . . . . .	Sr. De Rivière
Gabón . . . . .	Sra. Ngyema Ndong
Ghana . . . . .	Sr. Agyeman
Japón . . . . .	Sr. Yamazaki
Malta . . . . .	Sra. Gatt
Mozambique . . . . .	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Dame Barbara Woodward
Suiza . . . . .	Sr. Hauri

## Orden del día

La situación en el Afganistán

Carta de fecha 8 de noviembre de 2023 dirigida al Presidente  
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/856)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-43222 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Afganistán**

#### **Carta de fecha 8 de noviembre de 2023 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/856)**

**El Presidente:** El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2023/1056, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Japón y los Emiratos Árabes Unidos.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/856, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de noviembre de 2023 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Yamazaki** (Japón) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los Emiratos Árabes Unidos y el Japón, corredactores de los documentos relativos a la situación en el Afganistán.

Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia ecuatoriana por haber programado la aprobación de hoy.

El informe relativo a la evaluación independiente sobre el Afganistán (véase S/2023/856) se presentó al Consejo de Seguridad a principios de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2679 (2023), aprobada por unanimidad en marzo de este año. Desde la presentación del informe, los miembros del Consejo han tenido varias oportunidades de deliberar sobre la evaluación y sus recomendaciones, dentro y fuera del Salón.

Los Emiratos Árabes Unidos y el Japón creen firmemente que la evaluación independiente es el mejor punto de partida para los debates sobre el camino que debemos seguir. Partiendo de esa convicción, y escuchando atentamente las opiniones de los miembros del Consejo, elaboramos un proyecto de resolución (S/2023/1056) que muestra la postura del Consejo al respecto. El proyecto de resolución que tenemos ante

nosotros es el resultado de nuestras consultas y estamos preparados para someterlo hoy a votación.

Una vez aprobado, el proyecto de resolución expresará la firme determinación del Consejo de facilitar una nueva estrategia para abordar una amplia variedad de cuestiones en el Afganistán y fijar el rumbo de los mecanismos internacionales necesarios para hacerles frente. Además, quisiera destacar que en el proyecto de resolución se pone de relieve la necesidad de aumentar la participación internacional de forma más coherente, coordinada y estructurada, como se señala en la evaluación independiente.

Al aprobar el proyecto de resolución, también demostraremos al pueblo del Afganistán —incluidas las autoridades pertinentes, las mujeres, las niñas y la sociedad civil— que la comunidad internacional continúa apoyando un Afganistán pacífico, estable, próspero e inclusivo. El país sigue afrontando enormes desafíos y debemos mantener y aumentar nuestra atención al respecto.

Antes de concluir nuestra declaración, quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su contribución constructiva y valiosa al proyecto de texto y por su flexibilidad. Este año hemos mantenido la unidad con respecto a la cuestión del Afganistán, y esperamos poder seguir así ahora que se acerca el final del año.

**El Presidente:** Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Albania, Brasil, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

China, Federación de Rusia

**El Presidente:** Se han emitido 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2721 (2023).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sra. Nusseibeh** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): En nombre de los Emiratos Árabes Unidos y el Japón, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento

por la aprobación de hoy. Doy las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber reforzado, a lo largo del último año, nuestro compromiso conjunto y permanente de apoyar el Afganistán. Asimismo, quisiera expresar nuestro reconocimiento al Embajador Feridun Sinirlioglu y a su equipo por su labor ejemplar en la evaluación independiente (véase S/2023/856). Por último, y lo más importante, quiero rendir homenaje a los afganos —mujeres y niñas, hombres y niños, pastunes, tayikos, hazaras, uzbekos, sunitas, chiitas, cristianos, sijs e hindúes— en toda su extraordinaria diversidad étnica y religiosa, en el país y en la diáspora. Encomio su espíritu imparable y su dedicación inquebrantable a un Afganistán en paz consigo mismo, con su pueblo, con su región y con el mundo. Quiero asegurarles que nosotros también estamos dedicados a ese Afganistán.

El año pasado por estas fechas, los talibanes emitieron algunos de los edictos más severos que hayan emitido hasta ahora. Prohibieron la educación de las niñas más allá del sexto grado y poco después prohibieron que las mujeres trabajen para las Naciones Unidas y para organizaciones no gubernamentales internacionales. Lo que estaba claro entonces —y ahora está más que claro— es que no hay una estrategia internacional coherente para el Afganistán. El Afganistán y su pueblo —que, para que quede claro, incluye a sus mujeres y niñas— se encuentran aislados, abandonados a su suerte mientras su tragedia es utilizada por agentes externos para el postureo moral de cara a la galería y para un cínico interés propio. Los afganos tienen dificultades para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la atención sanitaria, la educación y una vida digna. Ante el colapso total, lo único que se está haciendo es aportar una mezcla de asistencia humanitaria bien intencionada pero insostenible.

Hacemos votos por que hoy sea el principio del fin de todo eso. Tenemos ante nosotros quizá la última oportunidad de cambiar el rumbo en el Afganistán. Para ello, todos deberemos transigir.

La resolución 2721 (2023) pone en marcha un enfoque internacional de principios y pragmático para el Afganistán. Ese enfoque se centra en los intereses de los afganos y al mismo tiempo refleja la necesidad de una aceptación regional e internacional. La aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Coordinador Especial aportará, cuando menos, coherencia a un enfoque a menudo *ad hoc* y reactivo de la comunidad internacional. Inicia un camino difícil, pero factible, hacia un Afganistán próspero, pacífico, seguro y estable, construido por los afganos, para los afganos.

Este ha sido un año productivo para el Consejo de Seguridad respecto del Afganistán. En medio de una creciente división y polarización, hemos mantenido en gran medida la unidad en torno a esta cuestión. Quisiera invitar a los miembros entrantes y actuales del Consejo a que se esfuercen por dar continuidad a ese progreso. Se trata de una cuestión importante que merece esa unidad. Nuestra experiencia es sin duda breve, pero hemos encontrado que el propósito del Consejo ha quedado corroborado en repetidas ocasiones por las posibilidades y la práctica de la diplomacia. Ha sido un honor y un privilegio extraordinarios trabajar con el Japón como corredactor sobre la cuestión del Afganistán, y cuentan con toda nuestra confianza y nuestro respaldo cuando continúen al frente de esta cuestión el próximo año.

**Sra. Browne** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos están decididos a promover la paz, la estabilidad y los derechos humanos en el Afganistán. La resolución 2721 (2023) hace llegar un mensaje claro a los talibanes, al pueblo afgano y al mundo. Muestra que el Consejo de Seguridad apoya un proceso mediante el cual el Afganistán se integre a la comunidad internacional cumpliendo sus obligaciones internacionales. La resolución también pone de manifiesto el apoyo constante de las Naciones Unidas al pueblo del Afganistán, y los resultados de la evaluación independiente (véase S/2023/856) ofrecen recomendaciones claras para abordar los desafíos futuros.

Seguimos preocupados por los edictos represivos de los talibanes contra las mujeres y las niñas y su falta de voluntad para fomentar una gobernanza inclusiva. Esas decisiones suponen un riesgo de daños irreparables para la sociedad afgana y alejan aún más a los talibanes de la posibilidad de normalizar sus relaciones con la comunidad internacional.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la petición que figura en la resolución de que se nombre un Enviado Especial de las Naciones Unidas para el Afganistán. Un Enviado Especial estará en condiciones de coordinar la colaboración internacional en el Afganistán, entre otros con los agentes políticos pertinentes y las partes interesadas del país, para alcanzar los objetivos establecidos en la resolución. En conjunto, la resolución 2721 (2023) es un avance para que todas las partes avancen en una dirección más constructiva.

**Dame Barbara Woodward** (Reino Unido) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera comenzar dando las gracias a los corredactores —los Emiratos Árabes Unidos y el Japón— no solo por sus incansables esfuerzos

en relación con este importante texto, sino también por su creatividad y tenacidad, que llevaron a que el Consejo encomendara la evaluación independiente sobre el Afganistán (véase S/2023/856), ejecutada de manera muy competente por el Embajador Feridun Sinirlioglu.

Como hemos dicho en varias ocasiones en el Salón, debemos aprovechar el impulso de la evaluación independiente, con la esperanza de cambiar la actual trayectoria negativa del Afganistán. Al mismo tiempo, los talibanes tienen la responsabilidad de cumplir sus compromisos internacionales, incluida la revocación inmediata de las políticas que restringen los derechos de las mujeres y las libertades fundamentales. Por consiguiente, instamos a todas las partes, incluidas las partes interesadas afganas e internacionales, a que apliquen las recomendaciones de la evaluación independiente, trabajando en pro de un Afganistán en paz con su pueblo, sus vecinos y la comunidad internacional.

**Sr. Agyeman** (Ghana) (*habla en inglés*): En nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad —Gabón, Ghana y Mozambique (grupo A3)— expreso mi agradecimiento al Japón y a los Emiratos Árabes Unidos por sus esfuerzos, que culminaron con la aprobación de la resolución 2721 (2023). La determinación común del Consejo a la hora de abordar la situación preocupante en el Afganistán se ha reflejado en nuestro énfasis en el papel indispensable que desempeñan las mujeres, la función fundamental del Grupo de Contacto Internacional y la contribución única que podría hacer un Enviado Especial del Secretario General para complementar la labor de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA).

Hoy, al reafirmar nuestro apoyo a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, el voto del grupo A3 a favor de la resolución subraya nuestra dedicación a fomentar un futuro pacífico, estable, próspero e inclusivo para todos los afganos. La resolución que acabamos de aprobar no es meramente de procedimiento, sino que también abarca varias esferas de especial preocupación. En este sentido, pedimos a los talibanes que revoquen sus políticas discriminatorias hacia las mujeres y las niñas afganas. Deben adoptar medidas para restablecer de inmediato los derechos de todos los afganos a la educación y el empleo, derechos que están consagrados en el derecho internacional y son fundamentales para la plena integración del Afganistán en la comunidad internacional.

Asimismo, animamos a que se convoque a los Enviados Especiales y a los representantes para el Afganistán,

lo que supondrá una oportunidad inestimable para deliberar acerca de las recomendaciones derivadas de la evaluación independiente (véase S/2023/856). Durante la reunión internacional prevista, el grupo A3 alienta a que se celebren debates francos y sólidos que conduzcan a medidas pragmáticas para lograr una mayor colaboración internacional, esfuerzos coherentes y coordinados y medidas viables para mejorar la situación humanitaria, política y de seguridad sobre el terreno.

En cuanto al papel de la UNAMA, el grupo A3 reitera que apoya su mandato y los esfuerzos en curso. El camino que tiene por delante el Afganistán está plagado de desafíos, pero es un camino que debemos recorrer con los afganos, al tiempo que demostramos nuestra determinación, nuestro compromiso y nuestra convicción inequívoca de que los derechos, las esperanzas y los sueños del pueblo afgano no pueden ni deben ignorarse.

Hacemos votos por un futuro de colaboración renovada con el Afganistán y esperamos que las recomendaciones de la evaluación estratégica independiente nos ayuden a trasladar nuestras acciones desde las sombras del pesimismo hacia una humanidad y responsabilidad compartidas por un Afganistán en el que la paz sea duradera, el desarrollo sea sostenible, la gobernanza sea inclusiva y cada mujer, hombre y niño pueda vivir con dignidad y esperanza. Con ese espíritu de optimismo y sentido del deber, el grupo A3 votó a favor de la resolución. Estamos dispuestos a trabajar con todos los Estados Miembros y el pueblo afgano para abrir un nuevo capítulo de resiliencia y renovación para el Afganistán.

**Sr. Geng Shuang** (China) (*habla en chino*): En marzo, el Consejo de Seguridad encomendó al Secretario General que llevara a cabo una evaluación independiente a fin de promover posiciones y medidas coordinadas de la comunidad internacional respecto del Afganistán. China da las gracias al Coordinador Especial y a su equipo por su labor. Opinamos que las recomendaciones que figuran en el informe de evaluación (véase S/2023/856) merecen un examen detenido.

China siempre ha mantenido que, al abordar las cuestiones candentes, las medidas adoptadas por el Consejo y el Secretario General, incluido el nombramiento de Enviados Especiales, deben basarse en una comunicación exhaustiva con los países interesados y ser respetuosas con sus opiniones. Por consiguiente, opinamos que el seguimiento de la evaluación independiente por parte del Consejo también se debe llevar a cabo en plena comunicación con las autoridades afganas y con un respeto de sus puntos de vista, y que las decisiones deben

tomarse después de haber celebrado amplias consultas con las diversas partes interesadas.

Forzar el nombramiento de un Enviado Especial, haciendo caso omiso de las opiniones del país en cuestión, puede dar lugar no solo a que el Enviado Especial no pueda desempeñar sus funciones, sino también a que aumente el antagonismo y la confrontación entre la comunidad internacional y las autoridades afganas, lo que sería totalmente contrario al mensaje reflejado por la evaluación independiente de aumentar la colaboración constructiva con las autoridades afganas.

Es evidente que los miembros del Consejo están divididos en cuanto al seguimiento del informe de evaluación para darle aplicación y que las autoridades afganas, por su parte, siguen teniendo reservas respecto de algunas recomendaciones. Por lo tanto, parece precipitado que el Consejo fuerce la aprobación de una resolución, que podría tener efectos contraproducentes.

China y la Federación de Rusia expresaron estas preocupaciones en las consultas y propusieron enmiendas constructivas al proyecto de texto sobre las cuestiones pertinentes. No obstante, no se tuvieron en cuenta. Es muy lamentable que nos hayamos visto obligados a abstenernos hace un momento en la votación del texto. Esperamos que, de cara al futuro, el Secretario General proceda con cautela a la hora de nombrar Enviados Especiales, siga reforzando la comunicación y la interacción con las autoridades afganas y se esfuerce por encontrar las soluciones adecuadas.

La historia del Afganistán en los dos últimos decenios ha demostrado, una y otra vez, que las soluciones impuestas desde el exterior solo acabarán en fracaso. La verdadera solución a la cuestión afgana reside, en última instancia, en el propio pueblo afgano. Durante ese proceso, la comunidad internacional debe comunicarse y colaborar con eficacia con las autoridades afganas para proporcionarles apoyo y asistencia de forma constructiva.

**Sra. Evstigneeva** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se ha abstenido en la votación sobre la resolución 2721 (2023), relativa al informe de evaluación independiente sobre el Afganistán (véase S/2023/856). Agradecemos a los Emiratos Árabes Unidos y al Japón, como corredactores del expediente afgano, sus esfuerzos para preparar la resolución. Valoramos sobremanera la contribución personal de todo el equipo de los Emiratos Árabes Unidos a la promoción de un enfoque integral en relación con el Afganistán, que se establece en el informe de evaluación redactado por el Coordinador Especial, Sr. Feridun Sinirlioglu.

Como hemos afirmado en repetidas ocasiones, muchas de las ideas que contiene coinciden con los planteamientos generales de los asociados regionales para resolver la situación en el Afganistán. Sigue siendo imprescindible garantizar la paz y la seguridad sostenibles en el país, porque esa es la clave de la estabilidad en la región y en otros lugares.

Compartimos el deseo de los autores de cambiar el *statu quo* y alentar a la comunidad internacional a que aumente la cooperación pragmática con las autoridades *de facto*, lo que permitiría prestar un apoyo amplio para eliminar las consecuencias negativas de la intervención militar, restablecer un apoyo sostenible al desarrollo y la prosperidad del país y facilitar la reintegración internacional. Nos congratulamos de que el texto contenga disposiciones sobre cuestiones acuciantes, como la eliminación de las amenazas terroristas y relacionadas con las drogas, la prestación de asistencia humanitaria, el respeto de los derechos humanos y la importancia de crear una arquitectura de cooperación para aumentar la coherencia de las actividades y medidas políticas y humanitarias sobre el terreno, así como una hoja de ruta sustantiva.

Seguimos considerando necesario un debate paciente y amplio de las recomendaciones, que incluya consultas con las autoridades *de facto*. Es importante llevar a cabo una evaluación sobria de la situación sobre el terreno, teniendo en cuenta la reacción de los propios talibanes. Llevamos señalándolo desde el principio y de ello dependerá el progreso en el expediente afgano. Los intentos de imponer vías de desarrollo al Afganistán y obligarlo a bailar al son de otros, incluso bajo los auspicios de las Naciones Unidas, son contraproducentes y probablemente no darán fruto. La historia del país incluye muchos ejemplos tristes de esos esfuerzos.

A ese respecto, partimos del supuesto de que el Secretario General consultará a las autoridades *de facto* a la hora de nombrar al Enviado Especial y tendrá en cuenta las opiniones de todos los miembros del Consejo. Es una condición fundamental en la que hemos hecho hincapié desde el principio. Deseamos ser totalmente claros: no apoyaremos su decisión sin el acuerdo de las autoridades *de facto*. Estamos convencidos de que solo un diálogo coherente y paciente con las autoridades *de facto* y el rechazo por parte de algunos donantes occidentales del discurso habitual y la manipulación de la asistencia humanitaria pueden sacar del atolladero la solución del problema afgano. Rusia, por su parte, seguirá prestando todo el apoyo necesario para llevar a cabo esa tarea y cooperará con todos los asociados que se esfuercen por lograr los mismos objetivos.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Francia está convencida de la utilidad de una estrategia unificada en el Afganistán. A ese respecto, la evaluación independiente dirigida por el Coordinador Especial Sinirlioğlu (véase S/2023/856) constituye una reflexión útil para las deliberaciones que tendrán lugar entre las partes interesadas. Por ello, Francia ha votado hoy a favor de la resolución 2721 (2023), presentada por los Emiratos Árabes Unidos y el Japón, a quienes da las gracias. Mediante ese voto a favor, mi país reconoce la importancia de seguir estructurando la coordinación política y humanitaria de la comunidad internacional en el Afganistán.

Francia ayudará a trazar una hoja de ruta que permita reconstituir un Afganistán que respete sus obligaciones en el seno de la comunidad internacional. Sin embargo,

debemos tener en cuenta que las exigencias que se imponen a los talibanes en la resolución 2593 (2021) del Consejo de Seguridad siguen siendo la condición ineludible para que la comunidad internacional coopere con ellos. Francia condena la persecución sistemática de las afganas por parte de los talibanes. La política de segregación las excluye de la vida en su país, lo que merma toda perspectiva de reconstrucción. Francia continuará siguiendo de cerca la situación para asegurarse de que las cinco exigencias siguen guiando nuestros esfuerzos, en particular la relativa al respeto de los derechos de las mujeres. El Consejo de Seguridad también debe velar escrupulosamente por que así sea y por que se aplique de manera integral la resolución 2593 (2021) en todas sus dimensiones. Nuestra credibilidad depende de ello.

*Se levanta la sesión a las 10.25 horas.*